



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ**

Nº 19 -2014-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 11 DIC. 2014

VISTOS; el Informe Nº 460-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe Nº 088-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGP de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Informe Nº 105-2014-MTPE/3/24.3/CE/dga de la Profesional en Derecho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos Nº 04-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ", modificado por Resolución Ministerial Nº 215-2014-TR;

Que, el literal b) del artículo 19º del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales, contempla que la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales tiene como función proponer y gestionar la suscripción de los convenios y/o contratos con entidades capacitadoras y/o certificadoras, así como implementar y supervisar su ejecución y cumplimiento;

Que, en tal sentido, mediante Informe Nº 460-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales propone el Plan Piloto. Promoción de la acción pública privada para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria que tiene como finalidad contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal PROEMPLEO y mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral; asimismo, menciona que el objetivo general de este plan piloto es mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral, para lo cual, una vez suscrito el convenio, presentará a las empresas del sector industria la oferta de capacitación a efectos de recoger su demanda para desarrollar la oferta formativa para la convocatoria de potenciales beneficiarios;

Que, a través del Informe Nº 088-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGP, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, señala que la propuesta del Plan Piloto propuesto por el área técnica (UGCC) se enmarca dentro del literal b) del art. 19º y el art. 24º del MOP del Programa vamos Perú y el Modelo Operacional del Producto "Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas del Anexo Nº 02 del PP 0116 PROEMPLEO, asimismo recomienda la aprobación del presente plan piloto a través de una Resolución en el marco del art. 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR modificado mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-TR y el literal m) del art 11º del MOP del Programa Vamos Perú.





Que, mediante Informe N° 105-2013-MTPE/3/24.3/CE/CE/dga, la Profesional en Derecho, considera pertinente, de acuerdo a lo opinado por las áreas gerenciales, la aprobación de la propuesta del Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria por encontrarse enmarcado dentro de los objetivos del Programa Vamos Perú;

Que, en virtud a lo antes expuesto resulta pertinente aprobar el documento denominado “Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria”.

Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y la Profesional en Derecho del Programa “VAMOS PERU”; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR y en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa “VAMOS PERU”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado “Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria”.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “VAMOS PERU”.

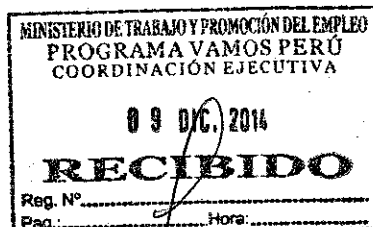
Regístrese y comuníquese.


JUAN SEBASTIAN VERASTEGUI MARCHENA
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL VAMOS PERÚ



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 460 2014-MTPE/3/24.3/CE/UGCC



A : JUAN SEBASTIÁN VERÁSTEGUI MARCHENA
Coordinador Ejecutivo del Programa Vamos Perú

De : JULIO HERNÁNDEZ
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales

Asunto : Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria

Fecha : Jesús María, 09 de Diciembre de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto el Plan Piloto: *Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria*, que tiene como finalidad contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal PROEMPLEO y mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral.

El objetivo general del Plan Piloto es Mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral, para lo cual, una vez suscrito el convenio con la entidad de capacitación, se presentará a las empresas del Sector Industria la oferta de capacitación a efectos de recoger su demanda y los perfiles ocupacionales de su interés, para desarrollar la oferta formativa para la convocatoria de potenciales beneficiarios.

Para mayor alcance del Plan Piloto se incluirá beneficiarios del grupo de 25 a 29 años de edad, con el fin de ampliar la utilidad de las nuevas modalidades operacionales que se identifiquen en el marco de PROEMPLEO.

Se ha previsto financiar el Plan Piloto con los saldos presupuestales del presente ejercicio por recursos ordinarios, toda vez que las metas programadas en el PIA se han ejecutado en su totalidad a la fecha. Asimismo, se requerirá la previsión de recursos en el presupuesto del ejercicio 2015.

Por lo expuesto, solicito a usted la aprobación del Plan Piloto de cuyo contenido se tiene que la entidad de capacitación SENATI cuenta con las especialidades que se ofrecerá en las regiones de intervención por lo que se recomienda su suscripción por el monto de S/. 1'680,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), otorgándose el 60% por el monto de S/. 1'008,000.00 (Un Millón Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) y la previsión presupuestal para el año 2015 por el monto de S/. 672,000.00 (Seiscientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y autorización para su puesta en ejecución.

Atentamente,

JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de la Unidad Gerencial de
Capacitación para la Inserción Laboral y
Certificación de Competencias Laborales
PROGRAMA VAMOS PERÚ



PERÚ

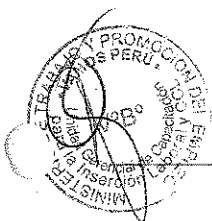
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Vamos
Perú**

Programa Nacional para la Promoción
de Oportunidades Laborales

Plan Piloto: Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria



Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”

**Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias
Laborales-UGCC**

Diciembre, 2014



Plan Piloto:

Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria

I. Antecedentes

El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, creado el 20 de septiembre de 2011, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, tiene como finalidad mejorar la empleabilidad de los trabajadores peruanos, hombres y mujeres. Para ello cuenta con tres líneas de acción: Capacitación para la inserción laboral, Certificación de competencias laborales, y Capacitación y asistencia técnica para el autoempleo.

A partir del año 2014, las acciones desarrolladas por el Programa Vamos Perú se enmarcan en el Presupuesto por Resultados, a través del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO”, en el cual se establecen los productos, actividades y las modalidades operacionales de su implementación.

En el presente ejercicio 2014, el Programa Vamos Perú ha desarrollado las actividades programadas, atendiendo a sus beneficiarios mediante las actividades de Capacitación técnica básica para el grupo de edad de 30 a más años y Certificación de Competencias Laborales adquiridas mediante la experiencia, que corresponden al Producto “Personas con competencias para el empleo dependiente”.

Estas actividades han permitido brindar capacitación laboral a 3,000 personas y evaluar las competencias laborales de 2,500 personas, aproximadamente. Los resultados del mejoramiento de las competencias de las personas atendidas, se evaluarán progresivamente, midiendo los niveles de inserción laboral formal que logran.

Cumplida esta etapa por el Programa Vamos Perú, en la implementación del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO”, en la etapa final del año, el Programa cuenta con saldos presupuestales que le permiten desarrollar actividades adicionales, cuyo finalidad se ha visto por conveniente dirigirla al desarrollo de nuevas y más eficiente alternativas para la prestación del servicio de capacitación para la inserción laboral de los beneficiarios.

II. Problemática a resolver

En el marco del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO”, el servicio de capacitación laboral se brinda mediante la ejecución de tres actividades: Determinación de la oferta formativa y competencias a certificar¹, Promoción de los servicios de capacitación y focalización de beneficiarios, y Capacitación técnica básica para el empleo dependiente.

La Actividad Determinación de la oferta formativa y competencias a certificar, comprende las acciones para identificar los perfiles ocupacionales de mayor demanda por parte de las empresas, en los cuales se ofrecerán cursos de capacitación laboral a los beneficiarios del Programa, incluyendo la información del mercado laboral y la dinámica económica regionales elaborados por la dirección de Estudios Socio Económicos Laborales del MTPE y el acercamiento empresarial mediante el cual el personal del Programa y la VUPE obtienen información de las empresas sobre sus expectativas de

¹ La determinación de la oferta formativa corresponde al servicio de Capacitación Laboral, y la determinación de competencias a certificar al servicio de Certificación de Competencias Laborales.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



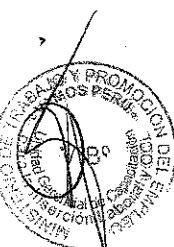
contratación a corto plazo. Comprende también el proceso de selección de las entidades de capacitación.

La Actividad Promoción de los servicios de capacitación y focalización de beneficiarios, comprende las acciones para dar a conocer la oferta de capacitación laboral, focalizar potenciales beneficiarios y acreditar a los beneficiarios que accederán a la capacitación. Su ejecución parte la focalización geográfica de la intervención del Programa, y de la gestión de alianzas estratégicas con las institucionales locales. Por razones presupuestarias, el Programa Vamos Perú ha delegado progresivamente la promoción y focalización en las entidades de capacitación, adoptando un rol de acreditador, revisando y verificando los expedientes presentados por las entidades de capacitación.

La Actividad de Capacitación técnica básica para el empleo dependiente, comprende el desarrollo de los cursos de capacitación laboral, a través de las entidades de capacitación seleccionadas, la implementación de la capacitación según los sílabos y estructuras de costo aprobadas y la supervisión técnica en todas las etapas del proceso.

Siendo la inserción laboral, el resultado esperado de PROEMPLO, los beneficiarios de capacitación laboral, reciben también los servicios de Asesoría para la Búsqueda de Empleo (ABE), mediante talleres normados por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, y de Intermediación Laboral que deben estar a cargo de vinculadores laborales del Programa y de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo-VUPE, mientras los Talleres ABE son encargados también a las entidades de capacitación.

En la implementación de estas actividades, de acuerdo con las modalidades operacionales establecidas en el Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO", durante el presente ejercicio, el Programa Vamos Perú ha encontrado algunas dificultades que limitan los resultados de inserción laboral esperados, entre los más importantes tenemos:

- 
- El riesgo de desfase entre la temporalidad de la demanda de trabajadores por parte de las empresas, y la implementación de los cursos de capacitación para contar con beneficiarios egresados oportunamente, para lo que se requiere coordinar los procesos de selección de entidades de capacitación y acreditación de beneficiarios.
 - La débil vinculación de las empresas con el proceso de capacitación laboral, en todas sus etapas, lo que contribuye a la falta de compromiso para cumplir con la demanda de vacantes formulada al inicio del curso.
 - Uno de los factores más importantes de esta débil vinculación, es el poco conocimiento que tienen las empresas de los niveles de calidad que ofrecen las entidades de capacitación, cuando no desconfían de ellas. Incluso, cuando la empresa formula su demanda, desconoce cuál será la entidad de capacitación responsable de implementar los cursos.
 - Otro factor importante de esta débil vinculación, por el lado de las entidades de capacitación, es el poco conocimiento que tienen estas, sobre las necesidades de las empresas de su ámbito de influencia.
 - La prioridad de las entidades de capacitación por "llenar las aulas", por sobre la calidad y oportunidad del servicio, hace que el proceso de focalización resulte deficiente o requiera un alto costo de supervisión, pues los potenciales beneficiarios son en su mayoría captados por las entidades de capacitación. Asimismo, las entidades de capacitación privilegian la cantidad de egresados y no la de insertados. Recientemente se está exigiendo por convenio la inserción de un porcentaje de los egresados como parte de los servicios de las entidades de capacitación, sin embargo, las experiencias muestran en algunos casos significativos



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



esfuerzos por conseguir las metas, y en otros verdadera falta de capacidad para dicho fin, destacándose en todos los casos la poca vinculación con las empresas.

Respecto al público objetivo del Programa Presupuestal, este se encuentra segmentado por grupos de edades, de 15 a menos de 18 años, de 18 a 25 años, de 25 a 29 años, y de 30 a más años de edad. De acuerdo con las modalidades operacionales de la actividad Capacitación técnica básica para el empleo dependiente, el programa Vamos Perú atiende al grupo de 30 a más años de edad, y el Programa Jóvenes a la Obra, a los grupos de menos de 30 años.

Esta segmentación también genera algunas dificultades en la implementación del servicio y el cumplimiento de los objetivos y resultados del Programa presupuestal, siendo las más importantes:

- Existen ámbitos de intervención donde la oferta formativa del Programa Jóvenes a la Obra, se orienta esencialmente a jóvenes que recién se incorporan al mercado laboral, perjudicando las posibilidades de acceso de los jóvenes con experiencia laboral, que corresponden principalmente al grupo de 25 a 29 años de edad.
- La oferta formativa del Programa Jóvenes a la Obra consiste de cursos que superan las 200 horas de clase, lo que significa una permanencia en el aula de aproximadamente dos meses y medio, tiempo al cual se deben sumar los talleres de habilidades básicas y transversales para el empleo, exigiendo un tiempo demasiado largo para alguien que necesita trabajar por encontrarse desempleado, o mejorar sus ingresos por encontrarse subempleado.
- Esta larga duración se debe a que los cursos de capacitación del Programa Jóvenes a la Obra, no toman en cuenta la experiencia previa de los beneficiarios, aspecto de mayor incidencia en los jóvenes a de 25 a 29 años.

En los aspectos operativos de la capacitación, existen ciertas prácticas o estándares por parte de los programas de empleo, relacionados con la logística particular de cada curso, entre ellos:

- El número de beneficiarios por aula, regulado en 20 o 25. Este estándar responde a criterios de economías de escala en cuanto al número mínimo y a eficiencia pedagógica en cuanto al máximo.
- Sin embargo, también tiene una estrecha relación con las capacidades administrativas y de gestión de las entidades de capacitación, que implementan los cursos *ad hoc* a las necesidades del Programa, es decir, no son cursos que ofrezcan regularmente o que puedan ofrecer a otro público, por lo que les exige una logística y gestión especiales, que solo se justifica asegurando un número mínimo de personas atendidas.
- Salvo contadas excepciones, el ámbito de intervención de las entidades de capacitación se restringe a una o algunas provincias de una región, con lo que el potencial de focalización de beneficiarios y acercamiento empresarial también se ve restringido.
- Esta limitación del ámbito de intervención, representa también un alto riesgo para el éxito de la inserción laboral del convenio ante un evento que limite o disminuya las oportunidades laborales en dicho ámbito, como por ejemplo, la cancelación o retraso de un proyecto de inversión.

III. Finalidad

La presencia de estas dificultades, que se estima persistirá en el futuro próximo, conduce a desarrollar experiencias que permitan poner a prueba nuevas modalidades de vinculación entre el Programa Vamos Perú, entidades de capacitación, empresas y beneficiarios. Por ello se propone el presente Plan Piloto, con la finalidad de **contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales**



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



del Programa Presupuestal PROEMPLO y mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral.

IV. Objetivo General

"Mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral"

V. Objetivos específicos

- a) Proponer las modalidades operativas de una nueva forma de implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral en el marco del Programa Presupuestal PROEMPLO.
- b) Mejorar las capacidades de las entidades de capacitación para el acercamiento empresarial como estrategia para alinear la oferta formativa a las necesidades del mercado.
- c) Empoderar el servicio de capacitación laboral del Programa Vamos Perú como fuente eficaz de mano de obra de las empresas locales.
- d) Fortalecer la capacidad del servicio de capacitación laboral del Programa Vamos de vincular su oferta formativa al mercado laboral local.
- e) Promover entre las empresas locales los servicios del Programa Vamos Perú y la VUPE.

VI. Resultados esperados

Con la ejecución del Plan Piloto se espera identificar modalidades operacionales válidas en los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia y viabilidad de alianzas entre las empresas demandantes de trabajadores y las entidades de capacitación de su entorno.
- b. Eficacia de la autofocalización de beneficiarios ante la oferta de capacitación con inserción laboral ofrecida por alianzas entre empresas y entidades de capacitación.
- c. Eficacia de la capacitación en términos de reducir el nivel de deserción de beneficiarios.
- d. Eficacia de la concentración sectorial de la oferta formativa.
- e. Aporte de la información generada por la DISEL en el marco de PROEMPLO, al diseño de la oferta formativa del Programa presupuestal.
- f. Respuesta del público joven del grupo de 25 a 29 años de edad, con experiencia laboral, a las estrategias diseñadas para el público adulto (de 30 a más años de edad).

Se espera lograr un nivel de 95% de egresados aprobados y una inserción laboral de 60% de estos, en un plazo promedio de tres meses desde el término de la capacitación. Estos indicadores significan un menor nivel de desertores y desaprobados a los estimados del Programa Presupuestal PROEMPLO; y en cuanto a la inserción laboral es mayor en 10 puntos porcentuales a lo requerido por PROEMPLO.

VII. Oferta formativa

Durante el año 2014, el Programa Vamos Perú ha brindado capacitación laboral en 8 departamentos: Lima, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque y Piura, con una meta física total programada de 2,579 persona egresadas aprobadas, para las cuales se han suscrito convenios por 3,055 vacantes de capacitación laboral.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



A la fecha, para atender a los beneficiarios, se han organizado 117 grupos de capacitación, que de acuerdo con los perfiles ocupacionales al que están dirigidos, corresponden a las siguientes ramas de actividad:

- Construcción civil: 17 grupos.
- Telecomunicaciones: 24 grupos.
- Agricultura, agroindustria: 30 grupos.
- Servicios: 31 grupos.
- Manufactura: 17 grupos.

Menos de la mitad de los grupos (47: Agricultura, agroindustria y Manufactura) corresponden a las ramas o subsectores de actividad analizados por la Dirección de Estudios socio Económicos Laborales (DISEL) del MTPE, a través de la Encuesta de Demanda Ocupacional², posiblemente porque los resultados de la encuesta se publicaron en julio de 2014, y la mayoría de convenios fue gestionado con anterioridad, debiendo recurrir las áreas responsables del Programa Vamos Perú a análisis propios, con información secundaria, y a las fichas empresariales obtenidas mediante el acercamiento empresarial realizado por el personal de las Unidades Zonales del Programa.

La encuesta ha sido elaborada en los departamentos de Lima, Ica, Piura, La Libertad, Lambayeque, Arequipa y Callao. Las principales conclusiones de la encuesta, son las siguientes:

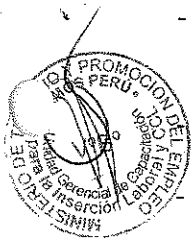
- En el Sector Industria, se demandarían entre julio de 2014 y junio 2015 un total de 47,183 trabajadores, de los cuales el 4,9% serían personas con discapacidad. Asimismo, el requerimiento por subsector de la industria es liderado por la industria de bienes de consumo con una demanda futura de 40,300 trabajadores, seguido por la industria de bienes de capital 3 464 trabajadores y la industria de bienes intermedios con 3,419 trabajadores.
- Las ocupaciones más requeridas por las empresas de la industria de bienes de consumo se encuentran relacionadas con el dinamismo de la agroindustria como los de peones de labranza y peones agropecuarios; peones de montaje, embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera; obreros de la conservación de alimentos, entre otras.
- En cambio en la industria de bienes intermedios serían peones de montaje, embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera, así como los obreros de tratamientos químicos y trabajadores asimilados.

En la industria de bienes de capital, toman relevancia las ocupaciones como soldadores chapistas, caldereros y montadores de estructuras metálicas, entre otras.

En el sector industria, el grupo ocupacional más requerido por las empresas sería el de obreros (42 978).

- En cuanto al nivel educativo, el 87,0% de los trabajadores que se demandarían deberán contar con nivel de educación hasta secundaria. Además, las empresas del sector considerarían indiferente la edad y el sexo del trabajador en la contratación de los mismos.
- En el sector industria, en el departamento de Lima, el 40.6% requiere personal joven (hasta 29 años); en Ica, la edad es indiferente, al igual que en La Libertad, Piura y Lambayeque. En Arequipa, la preferencia por jóvenes es en el 31.3% de los puestos, y por adultos en el 29.1%, mientras que en el Callao, 39.0% por jóvenes y 15.3 por adultos.

En cuanto a los perfiles ocupacionales requeridos por el sector industria se tiene que en el caso de los **obreros**, las ocupaciones más demandadas serían:



² Principales resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Industria, MTPE, 2014.
http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/resultados_edo_industria_2014.pdf



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



- Peones de labranza y agropecuarios (12,304)
- Peones de montaje, embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera (7,642)
- Obreros de la conservación de alimentos (5,150)
- Cosedores, bordadores y trabajadores asimilados (3,309)
- Soldadores, chapistas, caldereros y montadores de estructuras metálicas (1,700)

Estas ocupaciones concentran el 70% de los obreros demandados. De este grupo, el 17,4% se requiere con experiencia laboral y capacitación específica, y el 36,0% sólo con experiencia laboral para su desempeño.

En el caso de la **industria de bienes de consumo**, los cursos de capacitación solicitados por parte de las empresas serían aquellos relacionados a las buenas prácticas de manufactura, costura recta, manejo de máquinas de confección textil, costura de prendas de algodón, técnicas de ventas, entre otros. En las empresas de la **industria de bienes intermedios**, los cursos de capacitación que el personal deberá tener serían aquellos asociados a la seguridad y salud en el trabajo, soldadura industrial, especialista en mantenimiento preventivo, tecnología del concreto, mecánica básica y técnicas de ventas, entre otros cursos.

De acuerdo a la EDO, la demanda de trabajo futura del sector industria se concentra en la zona costera del país, liderada por los departamentos de Lima, Ica, Piura, La Libertad, Lambayeque, Arequipa y la Provincia Constitucional del Callao, los cuales concentrarían un total de 44 mil 556 trabajadores, es decir, un 94,4% del total nacional, esto se deberá a la mayor concentración de empresas en estos departamentos. En el resto de departamentos se puede apreciar claramente que se forman grupos comunes en cuanto a la magnitud de los requerimientos futuros de personal. Así, en orden de importancia, el segundo grupo lo conforman los departamentos de la zona central del país: Ancash, Junín, Cusco, Ucayali, además de San Martín. En el tercer grupo se encuentran los departamentos de Madre de Dios, Apurímac y Cajamarca, donde los requerimientos variarían entre 50 y 100 trabajadores. Finalmente, los departamentos que no han sido mencionados, no superarían una demanda laboral de 50 trabajadores.

De acuerdo a lo expuesto, la oferta formativa del Plan Piloto se estructuraría de acuerdo a los perfiles ocupacionales identificados en la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Industria 2014, y a los cursos de capacitación solicitados por parte de las empresas, siguiendo los procedimientos descritos en el presente documento.

VIII. Selección de la entidad de capacitación

De acuerdo con la problemática que se busca resolver, la entidad de capacitación seleccionada debe reunir las siguientes características:

- Entidad educativa de nivel superior, de derecho público, con el fin de suscribir un convenio de cooperación para la implementación del Plan Piloto.
- Experiencia en capacitación laboral.
- Especialidades académicas acorde con la demanda del sector industria.
- Cobertura multirregional, con capacidad operativa en al menos los principales departamentos según su producción en el sector industria.

Según la **primera característica**, se cuenta con las universidades nacionales, institutos de educación superior tecnológica públicos y entidades de capacitación sectoriales, es decir aquellas cuya función educativa depende de un sector distinto a Educación, como es el caso de SENCICO, CENFOTUR y



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

SENATI. Según la **segunda característica**, se cuenta con las universidades nacionales que ya tienen experiencia en capacitación laboral con los programas de empleo, al igual que los institutos tecnológicos; asimismo, las entidades de capacitación sectoriales, que por función desarrollan capacitación laboral. Según la **tercera característica**, se cuenta con las Universidades Nacionales que cuentan con facultades de ingeniería, con algunos institutos tecnológicos, y entre las entidades sectoriales, con SENATI, pues CENFOTUR se especializa en el sector servicios, y SENCICO en el sector construcción. Según la **cuarta característica**, se cuenta con algunas universidades que tienen experiencia con los programas de empleo en la implementación de capacitación laboral en Lima y regiones; sin embargo, no cuentan con capacidad operativa, pues deben alquilar aulas y talleres cuando se desplazan fuera de su sede institucional.

La entidad que cumple con las características propuestas es el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI, conforme a la Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica, con patrimonio propio, de gestión privada, que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas.

El SENATI cuenta con las siguientes especialidades:

- Administración Industrial
- Agroindustria
- Artes Gráficas
- Confecciones
- Electrotecnia
- Hotelería y turismo
- Industria alimentaria
- Informática
- Joyería, orfebrería y platería
- Mecánica automotriz
- Metalmecánica
- Tecnologías ambientales
- Textil

La cobertura geográfica de SENATI alcanza las 26 regiones del país, a través de 14 zonales, que su vez agrupan Centros y Unidades de formación profesional en 64 ciudades y distritos. Las zonales son las siguientes:

- Zonal Ancash
- Zonal Arequipa - Puno
- Zonal Cajamarca sur - Amazonas
- Zonal Cusco - Apurímac - Madre de Dios
- Zonal Ica - Ayacucho
- Zonal Junín - Pasco - Huancavelica
- Zonal La Libertad
- Zonal Lambayeque - Cajamarca norte
- Zonal Lima - Callao
- Zonal Loreto
- Zonal Moquegua - Tacna
- Zonal Piura - Tumbes
- Zonal San Martín



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



- Zonal Ucayali - Huánuco

El SENATI se encuentra inscrito en el Registro de entidades de capacitación del Programa Vamos Perú, desde el 10 de noviembre de 2009³, acreditando desde ese entonces, 32 sedes operativas en 16 regiones.

La alternativa más próxima es el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (SENCICO), que cuenta con 12 gerencias zonales con cobertura en 11 departamentos, además de Lima y Callao. Sus especialidades de capacitación corresponden a perfiles ocupacionales de construcción civil y afines. En la medida que en el futuro se cuente con la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Construcción podría plantearse un plan piloto para dicho sector; no obstante, el Programa Vamos Perú viene trabajando con SENCICO en el servicio de evaluación y certificación de competencias laborales, en los departamentos de Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Tacna y Tumbes, para atender a 1,660 beneficiarios.

En un siguiente nivel se encuentra el Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), que cuenta con 4 sedes con cobertura en 4 departamentos incluyendo Lima. Sus especialidades de capacitación corresponden a perfiles ocupacionales de Servicios de hotelería y restaurantes y afines. Actualmente el Programa Vamos Perú viene trabajando también con CENFOTUR en el servicio de evaluación y certificación de competencias laborales, en los departamentos de Lima, Lambayeque, La Libertad, Arequipa, Cusco Piura y Ancash, para atender a 1,295 beneficiarios.

IX. Beneficiarios y metas físicas

Los beneficiarios del plan piloto pertenecen al público objetivo del Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO", y deberán cumplir con las siguientes características y requisitos:

- Personas desempleadas o subempleadas, deberán acreditar mediante documento que su último ingreso no supera los S/. 2,000 mensuales.
- Experiencia laboral en la especialidad de la capacitación, acreditada mediante documentos de trabajo. En caso de trabajar de manera dependiente pero informal, deberá presentar una declaración jurada, la que será verificada mediante una visita.
- Nivel educativo mínimo acorde con los requisitos del curso específico.
- Nivel educativo máximo, secundaria completa.
- Edad mínima: 25 años. Edad máxima: acorde con los requisitos del curso específico.

El plan atenderá un total de 1,200 beneficiarios, distribuidos de la manera siguiente:

- Lima y Callao: 400 beneficiarios.
- Piura: 200 beneficiarios.
- Lambayeque: 150 beneficiarios.
- Arequipa: 200 beneficiarios.
- Ancash: 50 beneficiarios.
- Cajamarca: 50 beneficiarios.
- Junín: 50 beneficiarios.
- Ica: 100 beneficiarios.

³ En esa fecha la entidad vigente era el Programa Revalora Perú, hoy Programa Vamos Perú



Las regiones seleccionadas corresponden a aquellas donde el Programa ha intervenido durante el ejercicio 2014, y cuentan con meta en la estructura funcional programática en la actividad de capacitación laboral. Asimismo, se ha tomado en cuenta que corresponden a regiones evaluadas en la EDO, y en el caso de Ancash, Junín y Cajamarca, se ha tomado en cuenta que son regiones que corresponden a los grupos de regiones con menor demanda ocupacional, incluyéndolas con una meta menor, a efectos de evaluar el potencial de inserción laboral que se lograría mediante el proceso de acercamiento empresarial.

Asimismo, para la determinación de los cursos que se ofrecerán en cada departamento, se tomará en cuenta las especialidades con que cuenta la respectiva Zonal de SENATI, según el siguiente detalle:

Departamento	Familias ocupacionales
Lima y Callao	Textil y Confecciones, Metalmecánica. Electrotecnia, Mecánica Automotriz, Industria alimentaria, Industria Gráfica, Cocina, Administración, Computación e Informática
Arequipa	Confecciones, Metalmecánica, Electrotecnia, Mecánica Automotriz, Industria Alimentaria, Administración
Piura	Textil, Metalmecánica. Electrotecnia, Mecánica Automotriz, Agroindustria, Industria Alimentaria, Administración
Lambayeque	Textil, Metalmecánica. Electrotecnia, Mecánica Automotriz, Agroindustria, Industria Alimentaria, Administración, Computación e Informática
Ica	Textil, Metalmecánica. Electrotecnia, Automotriz, Cocina, Administración, Computación e Informática
Ancash	Confecciones, Metalmecánica. Electrotecnia, Mecánica Automotriz, Administración, Computación e Informática
Cajamarca	Confecciones, Metalmecánica. Electrotecnia, Maquinaria Pesada, Mecánica Automotriz, Industria Alimentaria, Administración, Computación e Informática
Junín	Textil, Metalmecánica. Electrotecnia, Automotriz, industria alimentaria, Computación e Informática

X. Costo y financiamiento del Plan Piloto

El costo del Plan Piloto asciende a S/. 1'680,000, como resultado de un costo unitario de S/. 1,400.00 por beneficiario. La determinación del costo unitario obedece a los siguientes criterios:

1. El costo unitario promedio por beneficiario de los convenios celebrados durante el ejercicio 2014, asciende a S/. 1,230.00 resultante del valor total de convenios por S/. 3'424,391.26 para atender a 2,785 personas.
2. El costo unitario promedio por beneficiario asignado en el presupuesto institucional programado para el año 2015, asciende a S/. 1,638.84.
3. El promedio de ambos costos es S/. 1,434.00 en base a lo cual se establece el costo promedio unitario de S/. 1,400.00 para el presente Plan Piloto.

Durante la implementación del Plan Piloto, la entidad de capacitación formulará los sílabos y estructuras de costo cuya demanda sea identificada, según la estructura y contenidos del Anexo 1 del presente. El costo de un curso se elabora sobre la base de grupos de 20 a 25 participantes, de manera tal que el costo total del curso dividido entre el número de participantes arroja el costo unitario por beneficiario.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Se prevé que existirán cursos que por sus características tendrán un costo mayor al promedio, así como otros tendrán un menor costo, cuya sumatoria deberá arrojar el costo promedio estimado por alumno, es decir S/. 1,400.00.

Independientemente de que el costeo de un curso se realiza según el número de participantes, su ejecución puede realizarse con un número menor, en cuyo caso el costo promedio no podrá variar. Para ello la entidad de capacitación se encuentra facultada a desarrollar la capacitación para los beneficiarios del Programa Vamos Perú, de manera concurrente con otros usuarios suyos o beneficiarios de otros programas sociales.

El Programa autorizará la realización de grupos de capacitación, manteniendo el costo promedio autorizado.

El financiamiento del Plan se realizará a través de un convenio suscrito con la entidad de capacitación, a través del cual se otorgará el financiamiento en las siguientes proporciones:

- Un primer desembolso equivalente al 60% del monto total del financiamiento del convenio.
- Un segundo desembolso equivalente al 40% del monto total del financiamiento al concluir la capacitación; este desembolso podrá fraccionarse según avance.

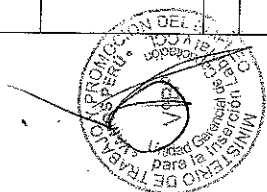
Se define como beneficiario que ha concluido la capacitación, a la persona que asistió a más del 75% de las clases programadas, pudiendo haber aprobado o desaprobado. El Programa no asumirá costos por los beneficiarios que hubieran desertado, sin embargo, por fines estadísticos estos deben ser registrados.

Las metas y el financiamiento por región y por ejercicio se presentan en el cuadro siguiente:

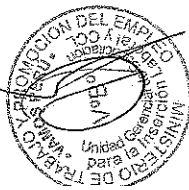
Región	Beneficiarios	Costo total	Adelanto 2014	Previsión 2015
Lima y Callao	400	560,000	336,000	224,000
Arequipa	200	280,000	168,000	112,000
Piura	200	280,000	168,000	112,000
Lambayeque	150	210,000	126,000	84,000
Ica	100	140,000	84,000	56,000
Junín	50	70,000	42,000	28,000
Ancash	50	70,000	42,000	28,000
Cajamarca	50	70,000	42,000	28,000
Totales	1,200	1,680,000	1,008,000	672,000

XI. Operatividad

Proceso	Calendario referencial	Productos	Acciones y responsables
Acciones preparatorias			
Aprobación de Plan Piloto	1 al 10 de diciembre de 2014	Plan Piloto aprobado	La UGCC propone el Plan, la CE lo aprueba con informe y visto bueno de UGPP
		Resolución de aprobación del Plan Piloto	Resolución de Coordinación Ejecutiva con visto bueno de UGCC, UGPP y UGA
Suscripción de convenio con entidad de capacitación	10 al 15 de diciembre de 2014	Convenio suscrito	La Entidad de capacitación suscribe convenio y remite al Programa UGA remite a Unidad Ejecutora N° 002 convenio para opinión legal
			Con opinión legal favorable CE suscribe convenio UGA solicita certificación presupuestal a UGP y previsión presupuestal
Asignación de recursos del Plan Piloto	16 al 20 de diciembre de 2014	Financiamiento del 60%	UGA solicita certificación presupuestal a UGA-UE compromiso y devengado por el adelanto de 60%
		Previsión presupuestal del 40%	La Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones coordina con el Despacho Ministerial
Presentación del Plan Piloto	21 al 29 de diciembre de 2014	Conferencia de prensa	La CE organiza conferencia de prensa con asistencia de la entidad de capacitación
Acciones de implementación			
Acercamiento empresarial	2 al 31 de enero de 2015	Evento empresarial	La CE organiza eventos en coordinación con Despacho Viceministerial y Unidades Zonales respectivas, convoca a SNI, CCI y empresas locales
		Fichas de demanda empresarial	Las UZ levantan fichas de demanda empresarial
		Convenios de capacitación e inserción laboral	UZ proponen convenios de capacitación e inserción laboral con empresas, UGCC elabora informe técnico para suscripción por CE
		Descriptores de curso	UGCC elabora descriptores de curso y remite a entidad de capacitación
Elaboración de módulos de capacitación	15 al 30 de enero de 2015	Sílabos y estructura de costos por curso	Entidad de capacitación elabora sílabos y estructuras de costo de cursos
		Resolución de aprobación de curso	UGCC elabora informe técnico



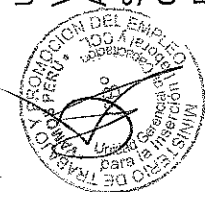
		Registro de inserción laboral	VUPE registra inserción de beneficiarios
Elaboración de informes finales	1 al 31 de agosto de 2015		Entidad de capacitación emite informes finales de grupos
		Informes finales de cursos	UZ verifican informes finales y emiten informe técnico
		Liquidación de Convenio	AST verifica informes finales e informe de UZ y emite informe
		Acciones de supervisión	
Supervisión preventiva	2 al 15 de enero de 2015	Áreas de capacitación aprobadas	Entidad de capacitación comunica las instalaciones que utilizarán en cada región
Supervisión inicial	1 de febrero al 30 de junio de 2015	Grupos de capacitación autorizados	UZ realiza supervisión preventiva
Supervisión de proceso	1 de febrero al 31 de julio de 2015	Supervisión de capacitación	UZ realiza supervisión inicial por grupo solicitado por la entidad de capacitación
			UGCC acredita supervisor de UZ por cada sede de capacitación
Supervisión final	1 al 31 de agosto de 2015	Liquidación de cursos	Supervisor verifica plana docente, horarios, desarrollo del sílabo y entrega de materiales
			Supervisor registra asistencia en SISREG
			UZ realiza encuesta de satisfacción
			UZ verifica informes finales, registro de asistencia, registro de notas, registro de entrega de certificados, actas de entrega de materiales
			AST refrenda informe final
			UGCC solicita liquidación de grupo.
Acciones de evaluación y sistematización			
Evaluación de inserción laboral	1 de agosto a 31 de octubre de 2015	Reporte de inserción laboral	UGCC emite el reporte de grupos de capacitación ejecutados
			UGP elabora reporte de beneficiarios egresados aprobados y solicita a OGETIC cruce con la base de datos de T-Registro y Planilla electrónica
			OGETIC emite reporte, UGP incorpora información de inserción a SISREG
			UGCC evalúa inserción por grupo de capacitación



Evaluación de convenios de inserción	1 de agosto a 31 de octubre de 2015	Registro de inserción laboral	UGCC evalúa inserción por empresa
Sistematización	1 al 31 de agosto de 2015	Modalidades operacionales validadas	UGCC evalúa eficiencia de modalidades operacionales aplicadas

Siglas:

- CE Coordinación Ejecutiva
- DM Despacho Ministerial
- UGCC Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales
- UGPP Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
- UGA Unidad Gerencial de Administración
- UE 002 Unidad ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra
- OGETIC Oficina General de Estadísticas, Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- SISREG Sistema de Registro
- UZ Unidad Zonal
- VUPE Ventanilla Única de Promoción del Empleo
- AST Área de Supervisión Técnica
- SIN Sociedad nacional de Industrias
- CCI Cámara de Comercio e Industria
- RCE Resolución de Coordinación Ejecutiva





PERÚ

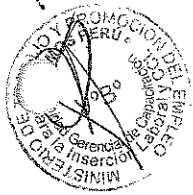
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



XII. Anexos

Anexo 1. Formato de sílabo y estructura de costos.

Anexo 2. Formato de convenio.



Anexo 1. Formato de sílabo y estructura de costos.

I. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 Nombre del Curso:		
1.2 Familia del curso:		
1.3 Nombre de la Entidad de Capacitación:		
1.4 Sede de la capacitación	Provincias	Distritos
1.5 Total de Horas a dictar (pedagógicas)	0	
Sub total horas de Práctica	0	Horas
Sub total horas de Teoría	0	Horas
1.6 Número de horas por sesión	0	Horas
1.7 Número de sesiones	0	Sesiones
1.8 Número de Participantes:	0	Participantes
1.9 Duración en semanas:	0	Semanas
1.10 Requisitos	Nivel educativo	
	Requisito 2	
	Requisito 3	
II. SUMILLA DEL CURSO		
III. COMPETENCIAS		
3.1. Competencia General		



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



3.3. Campo de Acción Laboral

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

V. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

5.1. Unidades a desarrollar

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº

1:

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
1	1				
1	2				
1	3				

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº

2:

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



UNIDAD DE APRENDIZAJE N°

3:

Semana N°	N° de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°

4:

Semana N°	N° de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°

5:

Semana N°	N° de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°

6:

Semana N°	N° de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

7:

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº

8:

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)

5.2. Contenidos complementarios

5.3. Actividades adicionales

VI. EVALUACIÓN POR ENFOQUE DE COMPETENCIAS LABORALES

- Evaluación conceptual equivalente al 10%
- Evaluación procedimental equivalente al 70%
- Evaluación Actitudinal equivalente al 20%
- La calificación se efectuará usando la escala vigesimal (0-20)
- La nota mínima de calificación es 12
- El mínimo de asistencia es 75%

Criterios	Indicadores	Instrumentos
Evaluación de contenidos conceptuales	Evaluación de contenidos procedimentales	Evaluación de contenidos actitudinales



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

1. Conocimientos básicos.	1. Precisión en las muestras.	1. Intervenciones orales y pruebas escritas.
2. Contenido específico.	2. Tiempo de ejecución.	2. Trabajo en equipo.
3. Capacidad de comprensión a través del tema.	3. Ingenio y creatividad.	3. Participación en las clases Teóricas y Prácticas.
4. Capacidad de análisis.	4. Experimentación y trabajo de campo.	4. Muestra pulcritud, orden y limpieza durante la elaboración del proyecto.
5. Capacidad reflexiva.	5. Desarrollo de habilidades y destrezas.	5. Muestra orden, limpieza y seguridad en su trabajo.
6. Toma de decisión.	6. Presentación de las Prácticas, muestras y proyectos.	6. Admira su trabajo realizado.
7. Seguridad en el aprendizaje.	7. Nivel de desarrollo de su capacidad analítica.	
8. Profundidad de los conocimientos.		

VII. RECURSOS Y MATERIALES A EMPLEAR:

7.1. Máquinas, equipos y/o herramientas a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de Unidades	Número de horas de uso en el Curso de cada unidad
01			
02			
03			
04			
05			
06			

MÁQUINAS Y EQUIPOS ALQUILADOS POR LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Unidad de Medida	Cantidad
01			
02			
03			
04			
05			
06			

MÁQUINAS Y EQUIPOS CEDIDOS A LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN POR ENTIDADES COLABORADORAS

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de Unidades	Entidad Colaboradora
01			
02			
03			
04			
05			



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

06

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTAL (Agregue o suprima en la tabla las filas necesarias, no altere las columnas)

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Unidad de Medida	Cantidad
01	0		0.00
02	0		0.00
03	0		0.00
04	0		0.00
05	0		0.00
06	0		0.00
07	0		0.00
08	0		0.00
09	0		0.00
10	0		0.00

7.2. Insumos a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	0	0	0
02	0	0	0
03	0	0	0
04	0	0	0
05	0	0	0
06	0	0	0
07	0	0	0
08	0	0	0
09	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0
14	0	0	0
15	0	0	0
16	0	0	0

7.3. Materiales a entregar a los participantes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ENTREGA EN LA PRIMERA SESIÓN			
01	Sílabo	Unidad	0
ENTREGA A MÁS TARDAR EN LA SÉPTIMA SESIÓN			
	INDUMENTARIA		
02			
03			



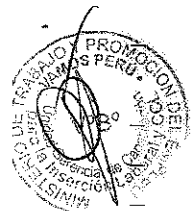
PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



	HERRAMIENTAS		
ENTREGA DURANTE EL TRANSCURSO DEL CURSO			
ENTREGA AL FINALIZAR EL CURSO			
	Certificado	Unidad	0

VIII. BIBLIOGRAFIA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ESTRUCTURA DE COSTOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del Curso:	0	
1.2 Familia del curso	Seleccione de la lista	
1.3 Entidad de Capacitación - ECAP:	0	
1.4 Sedes de la capacitación	Provincias	Distritos
	0	0
1.5 Total de Horas a dictar (pedagógicas)	0	Horas
Sub total horas de Teoría	0	Horas
Sub total de horas de Práctica	0	Horas
1.6 Número de horas por sesión	0	Horas
1.7 Número de sesiones	0	Sesiones
1.8 Número de participantes:	0	Participantes

II. RESUMEN DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS S/.	0.00
Personal académico	0.00
Materiales a entregar a los participantes	0.00
Insumos	0.00
Depreciación de Maquinaria y equipos Propios	0.00
Alquiler de Maquinaria y equipos	0.00
Herramientas e instrumental	0.00

COSTOS INDIRECTOS	0.00
--------------------------	-------------

Personal administrativo	0.00
Servicios Administrativos	0.00
Servicios públicos	0.00
Servicios de Terceros	0.00
Otros servicios	0.00

COSTO TOTAL	0.00
COSTO POR PARTICIPANTE	0.00



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

% COSTOS DIRECTOS	0.00%
% COSTOS INDIRECTOS	0.00%

COSTOS DIRECTOS S/.	0.00
----------------------------	-------------

Personal académico	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
Docente	Hora pedagógica	0		0.00
Docente ABE/Emprendimiento	Hora pedagógica			0.00
Instructor (en caso de maquinaria o equipos especializados)	Hora pedagógica			0.00
Asistente	Hora pedagógica			0.00
SUBTOTAL				0.00

Materiales a entregar a los participantes	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
Sílabo	Unidad	0		0.00
Certificado	Unidad	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
0	0	0		0.00
SUBTOTAL				0.00

Insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00



Vamos Perú
Programa Nacional para la Promoción
de Ganadería del Labrador

[illegible]

Depreciación de Maquinaria y equipos Propios	Depreciación Anual	Cantidad de horas de uso	Costo por hora S/.	Costo total S/.
0		0.00	0.00	0.00
0		0.00	0.00	0.00
0		0.00	0.00	0.00
0		0.00	0.00	0.00
0		0.00	0.00	0.00
0		0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL			0.00

Alquiler de Maquinaria y equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
0	0	0.00		0.00
	SUBTOTAL			0.00

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoPrograma Nacional para la Promoción
en el Sector Laboral

			25%	0.00
			25%	0.00
			25%	0.00
SUBTOTAL				0.00

COSTOS INDIRECTOS**0.00**

Personal administrativo	Costo mensual	% de uso en el curso	Costo Mes Curso S/.	Costo total S/.
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				0.00

Servicios Administrativos	Costo mensual promedio	% de uso en el curso	Costo Mes Curso S/.	Costo total S/.
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				0.00

Servicios públicos	Costo mensual promedio	% de uso en el curso	Costo por Día S/.	Costo total S/.
Agua y desagüe			0.00	0.00
Luz			0.00	0.00
Internet			0.00	0.00
Telefonía			0.00	0.00
SUBTOTAL				0.00

Servicios de Terceros	Costo mensual promedio	% de uso en el curso	Costo por Día S/.	Costo total S/.
Seguridad			0.00	0.00
Limpieza y mantenimiento de locales			0.00	0.00
Servicios informáticos			0.00	0.00
Mensajería y courier			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				0.00

Otros servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
Publicidad				0.00
Impresiones				0.00
Movilidad local				0.00
Mantenimiento de maquinaria pesada				0.00
Mantenimiento de equipos eléctricos				0.00
Mantenimiento de equipo de cómputo				0.00
				0.00



PERÚ

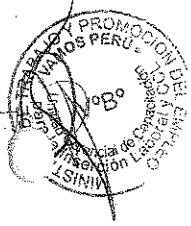
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Vamos
Perú**

Programa Nacional para la Promoción
de Oportunidades Laborales

				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL				0.00





Anexo N° 2: Formato de Convenio

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES “VAMOS PERÚ” DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL-SENATI

Conste por el presente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el **PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES VAMOS PERÚ**, en adelante **EL PROGRAMA**, con domicilio en la Av. Salaverry N° 655, Piso 6, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Coordinador Ejecutivo, Juan Sebastián Verástegui Marchena, identificado con DNI N° 09536300, designado por Resolución Ministerial N° 156-2014-TR, de fecha 04 de agosto de 2014, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de agosto de 2014; y de la otra parte, el **SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20131376503, con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Nacional Sr. Jorge Antonio Rivera Vilchez identificado con D.N.I. N° 10472527, con poder inscrito en el Asiento A00056 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. **EL PROGRAMA** es el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 04-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, cuya gestión presupuestaria se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”.

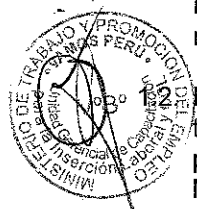
EL PROGRAMA ha aprobado el **Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria**, con el fin de mejorar las modalidades operacionales del Programa Presupuestal 0116 “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLEO” y la mejorar en la eficiencia de **EL PROGRAMA** para el logro de resultados en el marco de la gestión pública por resultados.

LA ENTIDAD es una entidad de capacitación autónoma, destinada a impartir educación de nivel técnico productivo, promover la investigación con la finalidad de contribuir al desarrollo nacional; con personería jurídica de derecho público, de conformidad con la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI-, modificada por la Ley N° 29672, integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Para garantizar los estándares de calidad de la enseñanza, **LA ENTIDAD** declara contar con infraestructura, organización, docentes calificados, material educativo, equipamiento y todos los elementos indispensables para asegurar la adecuada ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil vigente.
- Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873.





- Decreto Supremo N° 004-2010-TR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 013-2011-TR – Crea el Programa Nacional del Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”
- Decreto Supremo N° 016-2011-TR - Crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ.
- Resolución Ministerial N° 006-2014-TR Aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2014
- Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.1 Aprueba Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014
- Directiva N° 001-2013-TR-EF/50.1 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial.
- Ley N° 29672 – Modificatoria de la Ley N° 26272 – Autoriza al SENATI a otorgar Títulos a nombre de la Nación.

CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio es brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del país.

El servicio de capacitación laboral desarrolla y fortalece las competencias laborales de las personas desempleadas y subempleadas a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral, para lo cual reciben cursos de capacitación de acuerdo a los perfiles ocupacionales demandados por el mercado de trabajo.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

Regular el servicio de capacitación que brindará **LA ENTIDAD** a mil doscientos (1,200) beneficiarios de **EL PROGRAMA**, conforme al **Plan Piloto: Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria**, aprobado por **EL PROGRAMA**, que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio, según el siguiente detalle:

- Lima y Callao: 400 beneficiarios.
- Piura: 200 beneficiarios.
- Lambayeque: 150 beneficiarios.
- Arequipa: 200 beneficiarios.
- Ancash: 50 beneficiarios.
- Cajamarca: 50 beneficiarios.
- Junín: 50 beneficiarios.
- Ica: 100 beneficiarios.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:

- 5.1.1** Poner a disposición de **EL PROGRAMA** el uso de su imagen institucional como entidad académica capacitadora de los beneficiarios, y de sus símbolos (logotipo, isotipo, nombre, siglas, imágenes institucionales) durante la ejecución de la capacitación, y posteriormente a ella durante el proceso de intermediación laboral de los beneficiarios que realice **EL PROGRAMA**.



- 5.1.2 Poner a disposición de **EL PROGRAMA** los medios de difusión digitales y físicos de **LA ENTIDAD** para la promoción de los servicios que se ofrecerán como parte del presente Convenio.
- 5.1.3 Poner a disposición de **EL PROGRAMA** sus redes institucionales, particularmente a nivel de los sectores empresariales demandantes de trabajadores capacitados.
- 5.1.4 Incluir información de **EL PROGRAMA** en el Portal web Institucional de **LA ENTIDAD**.
- 5.1.5 Promover y difundir los servicios del presente Convenio y participar en eventos y actividades dirigidos a actores involucrados y/o potenciales beneficiarios de los servicios.
- 5.1.6 Gestionar la colaboración de entidades públicas y privadas para el mejor desarrollo de los servicios, de ser el caso.
- 5.1.7 Brindar, gestionar y disponer la infraestructura y los equipos necesarios para la implementación de los cursos que brindarán a las personas beneficiarias del Programa, de acuerdo con los Sílabos y Estructuras de Costo aprobados según los procedimientos establecidos en el Plan Piloto **Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria** que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio. La infraestructura y equipamiento previo al inicio del curso contará con la verificación y aprobación del Área de Supervisión del Programa, la cual será comunicada por el Coordinador del Convenio acreditado por **EL PROGRAMA**.
- 5.1.8 Aplicar los criterios de focalización de beneficiarios que establezca **EL PROGRAMA**, para la acreditación de los beneficiarios, en el caso de realizar la preinscripción de potenciales beneficiarios.
- 5.1.9 Velar por el adecuado nivel académico de la capacitación, presentando la plana docente de los cursos, en un plazo no menor de diez (10) días previos al inicio de clases, con sus respectivos Currículos Vitae documentados, en los que deberán acreditar, en el caso de los docentes de los cursos, que cuentan con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la docencia y por lo menos un (1) año de experiencia en la especialidad del curso a dictarse, a efectos de la autorización previa de la respectiva Unidad Zonal de **EL PROGRAMA**, o el Área que haga sus veces.
- 5.1.10 Gestionar el adecuado desarrollo académico del servicio de capacitación, estableciendo los horarios y calendarios de sesiones de clases, turnos de teoría y práctica, uso de laboratorios y talleres, control de asistencia en cada sesión de clase, registro de entrega de materiales y tutoría a los beneficiarios. **LA ENTIDAD** deberá incluir en la programación del horario de clases de cada curso, 8 horas pedagógicas destinadas a la realización de Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE), no más allá de quince sesiones previas a la conclusión del curso.
- 5.1.11 Las sedes de capacitación corresponden a los establecimientos donde se encuentra la infraestructura y equipamiento correspondiente a los cursos aprobados. **LA ENTIDAD** no podrá utilizar otras instalaciones sin autorización previa otorgada por el Coordinador Ejecutivo de **EL PROGRAMA**.
- 5.1.12 Informar sobre los beneficiarios que no iniciaron los cursos de capacitación a efectos de ser reemplazados, teniendo como plazo máximo hasta la **quinta sesión** del curso.
- 5.1.13 Gestionar la logística de la capacitación, de manera oportuna, entregando materiales en la calidad y cantidad previstas en el Sílabo y Estructura de Costos aprobados, y entregar los materiales previstos, registrando la entrega según formato parte del presente Convenio (Formato 4.1).
- 5.1.14 Facilitar el acceso a los beneficiarios de sus bibliotecas, laboratorios y otros servicios que contribuyan con el mejor desarrollo de los cursos.
- 5.1.15 Realizar como mínimo tres (3) evaluaciones en cada curso de capacitación: Una evaluación de entrada no calificada para establecer la línea de base de conocimiento de los beneficiarios y dos (2) evaluaciones como mínimo para establecer el grado de aprendizaje alcanzado. El sistema de evaluación es vigesimal y la nota mínima aprobatoria es de doce (12). El medio punto favorece al alumno.
- 5.1.16 Gestionar el adecuado seguimiento y monitoreo de la capacitación, mediante el registro actualizado y oportuno en el Sistema Informático de **EL PROGRAMA** de la información referente al beneficiario, curso, asistencia, evaluaciones, nota final, entrega de certificados, y otros establecidos, asumiendo responsabilidad por el “usuario asignado y clave de acceso” proporcionado por **EL PROGRAMA**.
- 5.1.17 Para acceder al Sistema Informático de **EL PROGRAMA**, para el seguimiento y monitoreo de la capacitación, deberá solicitar usuario y clave de acceso al Sistema Informático del **EL PROGRAMA**, para registrar la siguiente información:
- Asistencia de los beneficiarios en el Módulo “Registro de Asistencias”, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la sesión realizada.



- La nota final de los beneficiarios en el Módulo de "Registro de Notas", en un plazo no mayor de quince (15) días de culminado el proceso de capacitación.
- 5.1.18 Informar a los beneficiarios de los alcances del servicio, reproducir y entregar el sílabo correspondiente al curso a cada beneficiario, el primer día de clases,
- 5.1.19 El logotipo de **EL PROGRAMA** debe ser incluido en todos los materiales de difusión y pedagógicos de los cursos del servicio de capacitación, incluyendo los materiales (en particular la indumentaria apropiada) que se entregan a los beneficiarios. **LA ENTIDAD** no podrá reproducir materiales de difusión que incluyan información o logotipo de **EL PROGRAMA**, sin previa autorización comunicada por el Coordinador del Convenio.
- 5.1.20 Promover acciones con la finalidad de que los productos desarrollados durante la parte práctica del proceso de capacitación aporten valor en beneficio de la comunidad, de ser el caso.
- 5.1.21 Entregar a los beneficiarios que han aprobado los cursos de capacitación la certificación correspondiente a nombre de **LA ENTIDAD**, conforme al formato adjunto al presente Convenio (Formato 4.3). En caso que los beneficiarios no recojan oportunamente sus certificados, **LA ENTIDAD** los custodiará por un tiempo mínimo de 1 año, garantizando su entrega a los interesados sin costo alguno.
- 5.1.22 Brindar tutoría a los beneficiarios durante la etapa de capacitación, con el objeto de identificar oportunamente aquellos que se encuentran en riesgo de deserción.
- 5.1.23 Participar en los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios de capacitación de **EL PROGRAMA**, debiendo comunicar vía correo electrónico y/o por escrito la programación de inicio de grupos de capacitación, para su adecuado registro e implementación, previa autorización de **EL PROGRAMA**.
- 5.1.24 Elaborar, por cada grupo de capacitación, el Informe Final de Capacitación según el formato Anexo 1 adjunto al presente, en un plazo no mayor a veinte (20) días útiles de culminado el proceso de capacitación. El Informe Final deberá contener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante el proceso de capacitación de los beneficiarios de **EL PROGRAMA**; así como de los beneficiarios que desarrollen actividades de autoempleo, el cual deberá contener fotografías en formato digital.

5.2. COMPROMISOS DE EL PROGRAMA:

- 5.1.1. Coordinar con **LA ENTIDAD** el inicio de los cursos de capacitación, atendiendo a la programación establecida en forma conjunta y de acuerdo a la capacidad simultánea de atención.
- 5.1.2. Coordinar con **LA ENTIDAD** el reemplazo de beneficiarios que no se hubieran presentado al proceso de capacitación durante los primeros cinco días de iniciado el curso.
- 5.1.3. Financiar el costo de capacitación de los beneficiarios del presente convenio, de acuerdo a las consideraciones de las cláusulas sexta y octava.
- 5.1.4. Autorizar, previa conformidad en la supervisión, la operatividad de las sedes que **LA ENTIDAD** habilite de acuerdo al Plan Piloto aprobado, así como autorizar la plana docente.
- 5.1.5. Capacitar al personal designado por **LA ENTIDAD**, en el uso de los aplicativos informáticos proveídos por **EL PROGRAMA**, para el ingreso de registro y gestión de información en el proceso de capacitación laboral; y monitorear la información ingresada por **LA ENTIDAD**.
- 5.1.6. Autorizar el inicio de la ejecución del Convenio por el Coordinador Ejecutivo de **EL PROGRAMA**, la que será comunicada por el Coordinador del Convenio. La autorización previa de inicio de grupos de capacitación es otorgada por el Coordinador del Convenio.
- 5.1.7. Realizar los Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE) en las sesiones programadas por **LA ENTIDAD**.
- 5.1.8. **EL PROGRAMA** atenderá las solicitudes de autorizaciones de inicio de grupos, las que deberán ser presentadas vía correo electrónico y/o por escrito acompañadas de la documentación pertinente. Las respuestas se podrán comunicar por correo electrónico, sin perjuicio de su entrega por escrito.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

- 6.1 **EL PROGRAMA** financiará los costos del servicio de capacitación laboral brindado por **LA ENTIDAD**, según el Plan Piloto aprobado que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio; hasta por el monto total de **S/. 1'680,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil y 00/100**



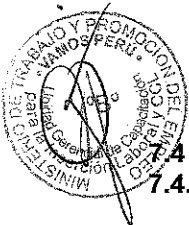
Nuevos Soles).

- 6.2 El servicio de capacitación laboral se organiza en grupos de capacitación conformados por beneficiarios debidamente registrados en el Sistema Informático de **EL PROGRAMA**.
- 6.3 El inicio de un curso y/o grupo de capacitación sin la autorización previa de **EL PROGRAMA**, no generará obligación de financiamiento por parte de **EL PROGRAMA**.
- 6.4 **EL PROGRAMA** financiará única y exclusivamente los conceptos de gastos establecidos en la estructura de costos de los cursos que se aprueben de acuerdo con la operatividad del Plan Piloto aprobado. **LA ENTIDAD** renuncia a cualquier reclamación económica sobre los bienes tangibles, intangibles y capacidades institucionales que pone al servicio del Convenio y a cualquier gasto que no haya estado previsto en dicha estructura de costos.
- 6.5 **EL PROGRAMA** podrá disponer la reducción del monto del Convenio por razones presupuestales, previa comunicación por escrito al representante de **LA ENTIDAD**.

CLAÚSULA SEPTIMA: EJECUCION DEL FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

La ejecución del financiamiento del Convenio se desarrollará atendiendo al siguiente protocolo:

- 7.1 **LA ENTIDAD** deberá presentar el Informe Final de Capacitación en el Formato del Anexo 1 (de contenido pedagógico) a la Oficina de **EL PROGRAMA** de la jurisdicción correspondiente, cuyo expediente deberá entregarse debidamente foliado por grupo capacitado y ser presentado en un plazo máximo de veinte (20) días útiles luego de finalizado el Curso de capacitación, sin borrones, enmendaduras, correcciones, entrelíneas ni agregados en los documentos.
- 7.2 **EL PROGRAMA** realizará la revisión del referido expediente; en caso se encuentren observaciones se emitirá un informe de observaciones y el expediente será devuelto a **LA ENTIDAD** para la corrección respectiva, debiendo ser devuelto en un plazo que no exceda los diez (10) días útiles. En caso no se adviertan observaciones se procederá a su aprobación y ejecución de financiamiento.
- 7.3 Para la elaboración del Informe Final de Capacitación, a fin de determinar la eficiencia de los grupos de capacitación, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:
 - Beneficiario, es aquella persona debidamente acreditada por **EL PROGRAMA**, cuyos datos podrán ser visualizados en el Sistema Informático del Programa.
 - Beneficiario Egresado, es aquella persona que concluyó el curso de capacitación con una asistencia mayor o igual al 75% de las sesiones programadas, pudiendo haber aprobado o desaprobado el curso.
 - Beneficiario Desertor, es aquella persona que antes de concluir el proceso de capacitación abandona el curso, registrando una asistencia mayor o igual al 25% y menor a 75%.
 - Beneficiario Inasistente (NSP), es aquella persona que no se presentó al curso de capacitación o registró una asistencia inferior al 25%, pudiendo ser reemplazado por otro.
- 7.4 **EL PROGRAMA** realizará la ejecución de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:
 - 7.4.1 Un **desembolso inicial** que se realizará luego de la suscripción del presente Convenio y consistirá en la entrega por parte de **EL PROGRAMA** del equivalente al 60% del monto total del financiamiento señalado en el numeral 6.1 del presente Convenio; el **desembolso del saldo** de 40% sobre el monto total del financiamiento del convenio se liquidará a la conformidad del informe final de capacitación de los grupos ejecutados.
 - 7.4.2 El monto del desembolso de cada cuota del financiamiento, se determinará deduciendo del monto total del costo por beneficiario de la estructura de costos aprobada, el monto de los desembolsos anteriores realizados, los montos de financiamiento no atribuibles por menor entrega de materiales.
 - 7.4.3 Los desembolsos se realizarán en una cuenta bancaria de **LA ENTIDAD**, cuyo Código de Cuenta Interbancario será informado mediante Declaración Jurada según formato adjunto (Formato 4.11).
 - 7.4.4 Para la ejecución de los desembolsos, **LA ENTIDAD** emitirá a **EL PROGRAMA**, facturas con el siguiente detalle:
 - Razón Social: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"
 - RUC: 20473400473
 - Domicilio: Av. Salaverry N° 655, Jesús María, Lima.
 - Concepto:
 - Primer desembolso: Por concepto de financiamiento del 60% del Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.





- Segundo desembolso y siguientes si fuera el caso: Por concepto de ejecución del financiamiento (parcial o total) de Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.

7.4.5 EL PROGRAMA se reserva el derecho al reconocimiento de gastos de acuerdo a las valorizaciones que efectúe en función a la estructura de costos aprobada.

CLAÚSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

LA ENTIDAD brindará facilidades a **EL PROGRAMA** para la supervisión de la ejecución de las actividades de capacitación laboral antes, durante y una vez concluidas las acciones correspondientes.

Las visitas podrán desarrollarse en forma inopinada a los diferentes cursos y en las diferentes sedes en las que **LA ENTIDAD** brinde el servicio, visitas que estarán dirigidas a verificar el cumplimiento óptimo del servicio de capacitación laboral y no requerirán de previo aviso.

En caso se considere pertinente, luego de finalizada la visita, **EL PROGRAMA** remitirá una comunicación a **LA ENTIDAD** a fin de que se superen las deficiencias encontradas.

CLAÚSULA NOVENA: DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente Convenio puede ser prorrogado previo acuerdo de las partes a fin de cumplir con el objeto del mismo. Excepcionalmente, las partes podrán modificar los términos y condiciones del presente Convenio, las que deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo con la finalidad prevista. Las prórrogas y modificaciones constarán en Adenda al presente Convenio.

La solicitud de modificación del Convenio será puesta en conocimiento de la otra parte por escrito u otro medio idóneo que deje constancia del mismo. Una vez recibida la propuesta la otra parte deberá manifestar su conformidad o disconformidad en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recibida la comunicación. Transcurrido ese plazo sin respuesta expresa se presumirá la negativa tácita de la modificación propuesta.

CLAÚSULA DÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE

Toda controversia o discrepancia que se derive de la interpretación o cumplimiento del Convenio será solucionada mediante la figura de Trato Directo. Para estos efectos, la parte que se considere afectada cursará a la otra parte una comunicación por escrito estableciendo los puntos objeto de la controversia o discrepancia. En caso se solucione directamente, las partes suscribirán un acta que formará parte integrante del Convenio. Por tratarse de entidades públicas bajo convenio, se seguirán procedimientos en la vía administrativa utilizando la normatividad pública que sea de aplicación.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- c) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes.

Para el ejercicio de la causal c), la parte afectada solicitará a la otra, mediante carta notarial, el cumplimiento de la obligación incumplida, otorgándole un plazo no menor de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho.

En el caso que **EL PROGRAMA** comunique a **LA ENTIDAD** la resolución del Convenio, **LA ENTIDAD** se obliga a culminar satisfactoriamente los cursos ya iniciados y **EL PROGRAMA** a cancelarlos en el plazo inicialmente previsto.



CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS COORDINADORES

A fin de facilitar las coordinaciones que sobre el objeto del presente convenio sean necesarias, las partes convienen en designar como representantes a:

Por **EL PROGRAMA**: el (la) Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales-UGCC.

Por **LA ENTIDAD**: el Gerente Académico.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan como su domicilio las direcciones consignadas en la introducción del presente documento, donde surtirán pleno efecto las comunicaciones, citaciones o notificaciones que se cursen entre ellas, salvo que se notifique por escrito la variación de domicilio.

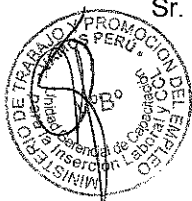
CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, culminando el 30 de septiembre de 2015.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima, a los días del mes de de 2014.

Sr. Juan Sebastián Verástegui Marchena
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ

Sr. Jorge Antonio Rivera Vilchez
Director Nacional
LA ENTIDAD





Formato F.06.1.VP.C

ANEXO 01
INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN

(Elaborar un informe por cada grupo de capacitación ejecutado)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Código de grupo de capacitación				
Entidad de Capacitación-ECAP				
Lugar de capacitación	Departamento	Provincia	Distrito	
Nombre del Curso:				
Periodo de capacitación:	Fecha de Inicio:		Fecha de Término:	
Horario:	Días:		Horario:	
Nombre(s) de docente(s)				
Total de sesiones				
Total de horas ⁴ de capacitación				

II. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

2.1 Resumen general

Total de participantes inscritos en el curso	Participantes Egresados	Participantes Aprobados	Participantes desertores	Participantes inasistentes (NSP)

2.2 Lista de participantes egresados

N°	Nombre de Participantes (por orden alfabético)	DNI	Nota Final
1			
2			
3			
4			
....			
....			
....			

2.3 Enumere y detalle brevemente los factores que han facilitado el proceso de capacitación

--

⁴ Horas pedagógicas



2.4 Enumere y detalle brevemente los factores que han dificultado el proceso de capacitación

--

III. INFORME ECONOMICO

COSTOS

Costo total del curso	S/.
Costo por participante	Costo Total del curso / Número de participantes de acuerdo a la propuesta económica presentada y aprobada
Costo por sesión por participante	Costo por participante / Número Total de sesiones

CATEGORÍA	TOTAL DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA	COSTO POR CATEGORIA
Participantes egresados		Número total de participantes egresados* costo unitario por participantes
Participantes desertores (+)		Sumar todos los montos obtenidos por cada participante desertor
Participantes inasistentes(NSP)		Número de participantes inasistentes
TOTAL		S/.

(+) En esta categoría para obtener el costo total de participantes desertores, se tendrá que realizar primero el costo por cada participante desertor y posteriormente sumar todas las cantidades obtenidas.

LISTA DE PARTICIPANTES DESERTORES

N°	NOMBRE DE PARTICIPANTES	CANTIDAD DE SESIONES ASISTIDAS POR PARTICIPANTE DESERTOR	COSTO POR PARTICIPANTE
1			Aplicar fórmula del convenio para obtener costos unitarios por Participante desertor
2			
...			
COSTO TOTAL			



IV. ANEXOS

4.1	Formato de acta de entrega - recepción de materiales entregados por la ECAP a los participantes para el adecuado desarrollo de su proceso de capacitación (equipos, máquinas, herramientas, insumos, separatas, etc.). El acta debe evidenciar en detalle los materiales entregados a cada uno de los participantes	
4.2	Formato de acta de entrega - recepción del "kit de herramientas" entregados por la ECAP para uso exclusivo del participante y que será de su propiedad una vez terminado el curso.	
4.3	Formato de acta de entrega - recepción de certificados y/o constancias entregados	
4.4	Registro de la asistencia de los participantes inscritos en el curso; los participantes deberán ser los mismos que se encuentran en el sistema de registro del Programa.	
4.5	Registro de notas de los Participantes inscritos en el curso; el cual deberá consignar el promedio final del curso por participante.	
4.6	Un modelo de la prueba de entrada y salida. Las pruebas originales deben ser resguardadas en la Institución de capacitación por el lapso de 1 año, tiempo en el cual el Programa Vamos Perú podrá solicitar o revisar dicha información durante las visitas de monitoreo.	
4.10	Registro fotográfico	
4.11	Formato de Declaración Jurada de CCI	

Firma y sello:	
Representante Legal:	
Cargo:	
Fecha de presentación del Informe:	





FORMATO 4.2

Formato 06.2.VP.C

MODELO DE ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS

Se deja constancia de la entrega del kit de herramientas a los participantes capacitados del curso de, desarrollado del al, en los días de, en el horario de a; conteniendo lo siguiente:

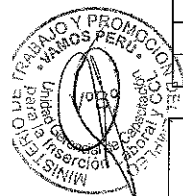
Unidad	Detalle del Kit de Herramientas

Asimismo, los participantes que suscriben dejan constancia de la recepción del kit de herramientas que contiene lo indicado en el cuadro anterior.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Listado de participantes	DNI	Firma	Fecha

Firma y sello:	
Representante Legal:	
Cargo:	
Fecha:	
Código de grupo de Capacitación:	





FORMATO 4.1

MODELO DE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN

Se deja constancia de la entrega del material de capacitación a los participantes capacitados en la Institución de Capacitación del curso de desarrollado del al, en los días, en el horario de..... a; conteniendo lo siguiente:

ACTA DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Unidad	Detalle

Asimismo, los participantes que suscriben dejan constancia de la recepción de los materiales para su capacitación conteniendo lo indicado en el cuadro anterior.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Listado de participantes	DNI	Firma	Fecha

Firma y sello:

Representante Legal:

Cargo:

Fecha:

Código de Grupo de Capacitación:



FORMATO 4.3

Formato 06.4.VP.C

ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS

Se deja constancia de la entrega de los certificados a los participantes que culminaron su curso de capacitación:

Código del grupo de capacitación			
Entidad de Capacitación ECAP:			
Curso:			
Periodo de capacitación:	Inicio:	Término:	
Horario:	Días:	Horario:	

Lista de Participantes

Listado de participantes	Constancia/certificado	DNI	Firma	Fecha

RESUMEN

Constancias	Certificados	Observaciones

Firma y sello:	
Representante Legal:	
Cargo:	
Fecha:	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Formato F.01.5.VP.C

FORMATO 4.11

DECLARACIÓN JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

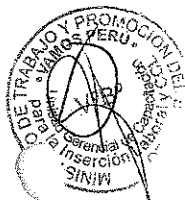
Lima, (mes) del 201..

Señores
JOVENES A LA OBRA
Presente.-

Por medio de la presente, les comunico que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el siguiente:

NOMBRE : (Nombre de la Institución)
CCI : (Código de 20 dígitos)
BANCO : (Entidad Bancaria)
RUC N° : (Ruc 11 dígitos)

Agradeciéndole se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de la entidad sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.



(Firma)
(Nombre del Representante Legal)
(Cargo)
(DNI)
(Nombre de la Entidad)

Dependencia: VAMOS PERU - UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACION PARA LA
Nro. Documento: PV - 0000000219 - 2014 - VP/UGCC
Asunto: Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el
Fecha Creación: 09/12/2014 17:03:59

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
0	VAMOS PERU - UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000219 - 2014 - VP/UGCC		24	09/12/2014 17:03:59	

Observaciones: _____

Acciones

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE | 2 - ANALIZAR |
| 3 - CONOCIMIENTO | 4 - CONVERSAR |
| 5 - COORDINAR | 6 - DIFUNDIR |
| 7 - INFORMAR | 8 - NOTIFICAR |
| 9 - OPINION | 10 - PROYECTAR RESPUESTA |
| 11 - REVISAR | 12 - REVISAR, REFORMULAR |
| 13 - TOMAR ACCION | 14 - TOMAR NOTA |
| 15 - EVALUAR | 16 - VoBo |
| 17 - ARCHIVAR | 18 - TRAMITE |